

Santo Domingo, D. N.
19/03/2026

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) informa a la ciudadanía, a los proveedores del Estado, a las instituciones públicas y a los demás interesados que será puesto en consulta pública el Proyecto de Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador.

El referido proyecto tiene por objeto ampliar el procedimiento administrativo sancionador para que regule con mayor detalle la especificación o graduación de las infracciones y sanciones administrativas, atendiendo a criterios de proporcionalidad, según los establecido en el artículo 232 de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas.

En virtud de lo anterior, se invita a los interesados a remitir sus observaciones, comentarios y sugerencias sobre el contenido del proyecto de reglamento, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir del día veinticinco (25) de marzo del 2026, es decir hasta el viernes diecisiete (17) de abril del 2026.

El texto íntegro del proyecto de Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador será puesto en consulta en el portal web: consultaspublicas.dgcp.gob.do.

Las personas interesadas podrán apoyar la propuesta o presentar sus opiniones, observaciones y sugerencias en el apartado de comentarios del Reglamento en el portal *web* indicado anteriormente, o por comunicación de manera digital a través de *TRANSDOC WEB*, o de manera física en la sede central de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Las opiniones recibidas serán analizadas y ponderadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones legales vigentes.

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Este proceso de consulta pública se realiza en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y mejora continua de la regulación administrativa.



Dirección General de Contrataciones Públicas

Carlos Ernesto Pimentel - Director General (19/03/2026 14:02 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/dgcp/v/d5ac7d8c-8503-4134-bbd0-aa77b1ade395>

